TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

SALA CIVIL

0500 1 31 03 0 06 201 0 00299 01

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinti dós (2022)

En atención a lo manifestado por la Juez Veintidós Civil del Circuito de esta ciudad y por haberse omitido señalar el monto de las agencias en derecho a las que fuera condenada en esta instancia Erika Navarrete Gómez, se fija como agencias en derecho en esta instancia a su cargo, y a favor de los demandados la suma equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago. La juez de primera instancia señalará las que se causaron en dicha instancia.

La secretaria del Juzgado de primera instancia liquidará de manera concentrada las costas y agencias en derecho fijadas en primera, en segunda instancia y las fijadas por el Tribunal de casación.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

Magistrado